



EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de Octubre de 2.023, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15, 16, 17 y Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobó con carácter provisional, el expediente 2023/CEU_03/012945 “*Modificación de las Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica e Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para el ejercicio 2.024*”.

Conforme lo dispuesto por la citada Ley, dicho acuerdo así como las Ordenanzas anexas al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios electrónico de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el boletín oficial de la provincia.

Durante el periodo de exposición pública, quienes tuvieran un interés directo, en los términos previstos en el artículo 18 del citado Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente presentar las sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas.

El referido expediente se encuentran en las oficinas de Administración Tributaria de Algeciras, sito en C/ Sindicalista Luis Cobos nº 2, Planta segunda, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, así como en el portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

(<http://www.algeciras.es/es/ayuntamiento/transparencia/relaciones-con-los-ciudadanos-y-la-sociedad/>).

La Teniente Alcalde Delegada de Hacienda.

Código Seguro de Verificación	IV7PYEHNDQXOKSMC2H5G4ZJPEQ	Fecha	09/10/2023 08:15:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA SOLANES MUR (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7PYEHNDQXOKSMC2H5G4ZJPEQ	Página	1/1

